

TRAMITE DE UNA SOLICITUD DE PATENTE

PATENTE DE INVENCION
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIVISION NUEVAS CREACIONES
2005

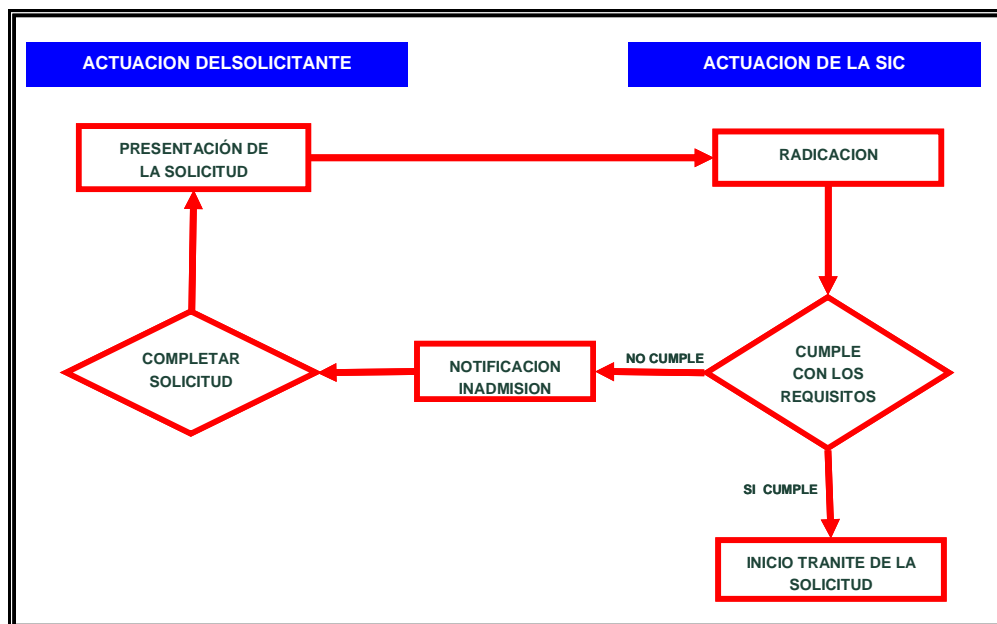
Tramite de la solicitud

El procedimiento de concesión de una solicitud de patente, está sometido a una serie de requisitos formales de presentación, técnicos, plazos para los distintos trámites, publicación en la gaceta oficial, pago de tasas, etc. Por esto, el solicitante requiere tener un cierto conocimiento práctico de las normas legales vigentes ([Decisión 486 de 2000 Régimen Común sobre Propiedad Industrial](#), [Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio](#) Título X) y hacer un cuidadoso seguimiento del trámite, para no incumplir los plazos previstos.

1) Admisión a trámite y otorgamiento de fecha de presentación

La solicitud se debe presentar en la SIC y si cumple con los requisitos mínimos exigidos para que sea admitida a trámite se le asignará la fecha de presentación y el número de radicación mediante el cual se podrá identificar la solicitud.

Si falta un requisito, la SIC procede a notificar la inadmisión de la solicitud. Solo cuando la misma cumpla con los requisitos mínimos se le asignará fecha de presentación y se podrá iniciar el trámite de la solicitud.

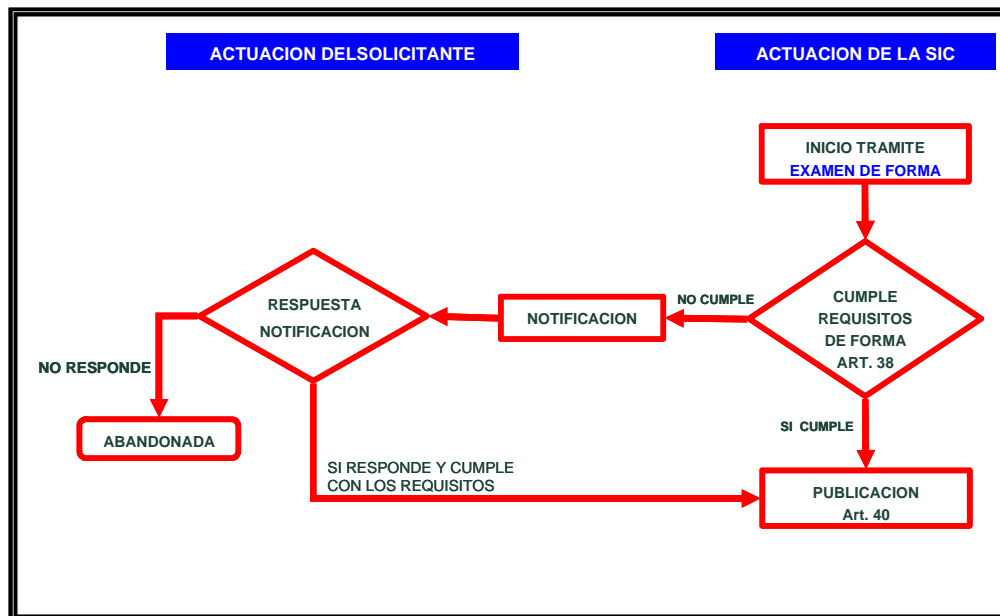


2) Examen de forma de la solicitud

Dentro de los 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación, la SIC examina si la solicitud cumple con los requisitos de forma establecidos (art. 38, D486).

Si no cumple con los requisitos de forma, se notificará al solicitante mediante un requerimiento por fijación en lista.

La lista se publicará en el Centro de Documentación y en la sección de [NOTIFICACIONES](#) de la página web de la SIC. Si el Número de Radicación la solicitud aparece en la lista, quiere decir que tiene un REQUERIMIENTO DE FORMA.



El solicitante tiene un período de tiempo (Ver cuadro) a partir de la fecha de notificación para complementar su solicitud; este plazo puede ser prorrogado por una vez y por el mismo período si el solicitante lo requiere. La prórroga debe solicitarse de manera escrita en cualquier momento antes del vencimiento del término que se desea prorrogar y debe anexar el recibo de pago de la tasa establecida.

MODALIDAD	PERIODO DE TIEMPO PARA RESPONDER NOTIFICACIÓN	PRORROGA
PATENTE DE INVENCION	2 meses a partir de la fecha de notificación	2 meses
MODELO DE UTILIDAD	1 mes a partir de la fecha de notificación	1 mes

Si dentro de éstos plazos el solicitante no completa los requisitos, la solicitud se considera abandonada y pierde su fecha de presentación.

Si la solicitud cumple con todos los requisitos, se envía a PUBLICACION.

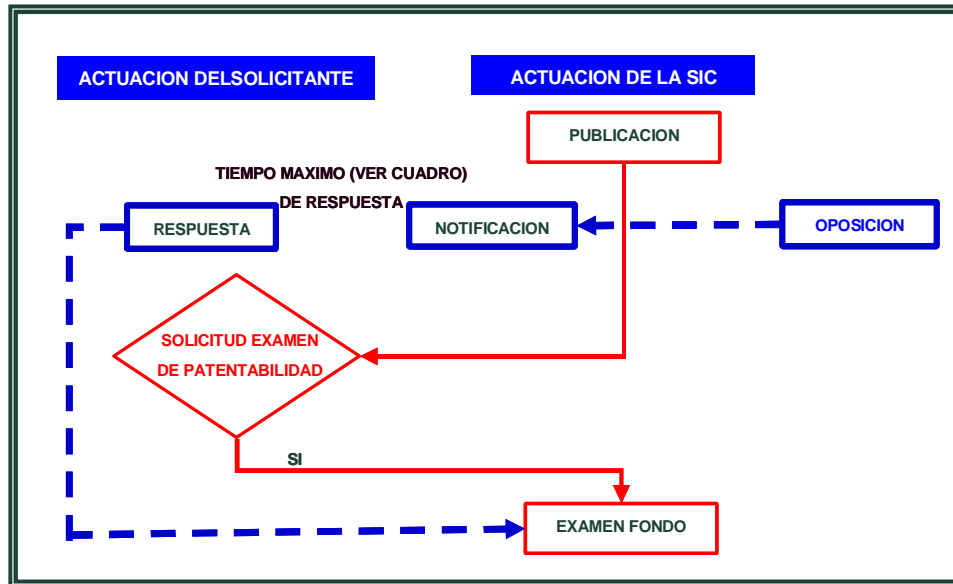
3) Publicación de la solicitud

La solicitud se publica en la Gaceta de Propiedad Industrial a los 18 meses contados a partir de su fecha de presentación o cuando sea el caso, desde la fecha de prioridad invocada, una vez superados los requisitos de examen de forma, o a petición del solicitante en una fecha anterior. Esta fecha debe ser indicada en el petitorio.

Una solicitud de patente no podrá ser consultada por terceros antes de transcurrir los 18 meses contados a partir de su fecha de presentación, salvo que medie consentimiento escrito por parte del solicitante. Se entenderá que el expediente tendrá carácter público una vez transcurrido dicho plazo.

4) Oposición

La publicación se realiza con el objeto de que terceras personas conozcan la solicitud de patente, para que “quien tenga legítimo interés, presente por una sola vez oposición fundamentada que pueda desvirtuar su patentabilidad”.



Al **oponente** se confiere un período de tiempo (Ver cuadro) contado a partir de la fecha de publicación, para que presente la oposición; dicho término es prorrogable por el mismo período de tiempo a solicitud del oponente para que la oposición sea sustentada debidamente (Art. 42 D486).

Vencido el tiempo para la oposición, la SIC notifica al **solicitante** mediante un requerimiento por fijación en lista*, para que conteste dicha oposición, presente documentos, o redacte nuevamente las reivindicaciones o la descripción, si lo estima conveniente.

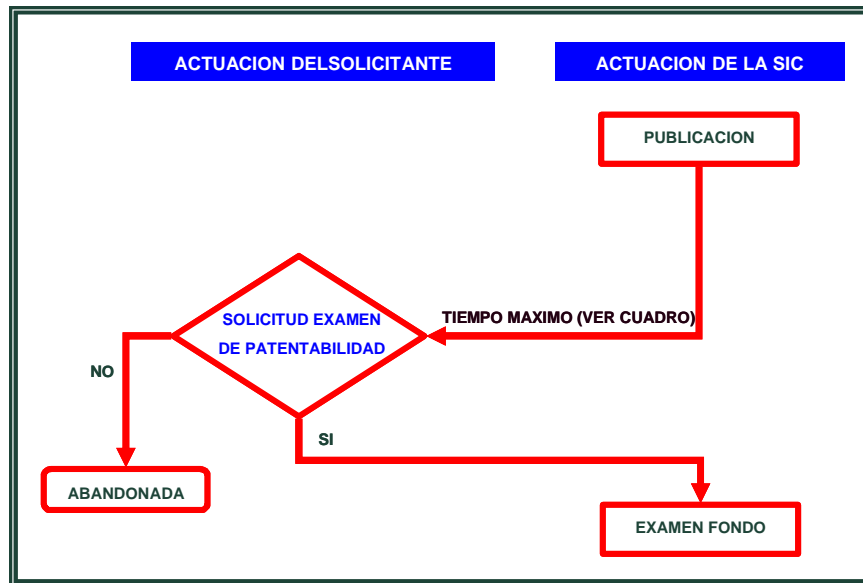
El solicitante tiene un plazo de tiempo (Ver cuadro) a partir de la fecha notificación para dar respuesta a dicha oposición, prorrogable por otro período igual de tiempo.

MODALIDAD	OPOSICION		SOLICITANTE	
	TIEMPO PARA PRESENTAR OPOSICION	PRORROGA DEL TIEMPO DE OPOSICION	TIEMPO PARA RESPUESTA A OPOSICION	PRORROGA DEL TIEMPO DE RESPUESTA
PATENTE DE INVENCION	60 días a partir de la fecha de publicación	60 días	60 días a partir de la fecha de notificación	60 días
MODELO DE UTILIDAD	30 días a partir de la fecha de publicación	30 días	30 días a partir de la fecha de notificación	30 días

Los argumentos de la oposición y del solicitante se tomarán en cuenta durante la etapa de Examen de Fondo (Examen de Patentabilidad).

(*) La lista se publicará en el Centro de Documentación y en la sección de [NOTIFICACIONES](#) de la página web de la SIC

5) Solicitud de examen de patentabilidad



El solicitante debe prestar atención a la fecha de publicación de la solicitud en la Gaceta de Propiedad Industrial, porque a partir de esta fecha, cuenta con un período máximo de tiempo (Ver cuadro) para pedir la realización del examen de patentabilidad. Si no se solicita la realización del examen de patentabilidad, la solicitud se considerará abandonada.

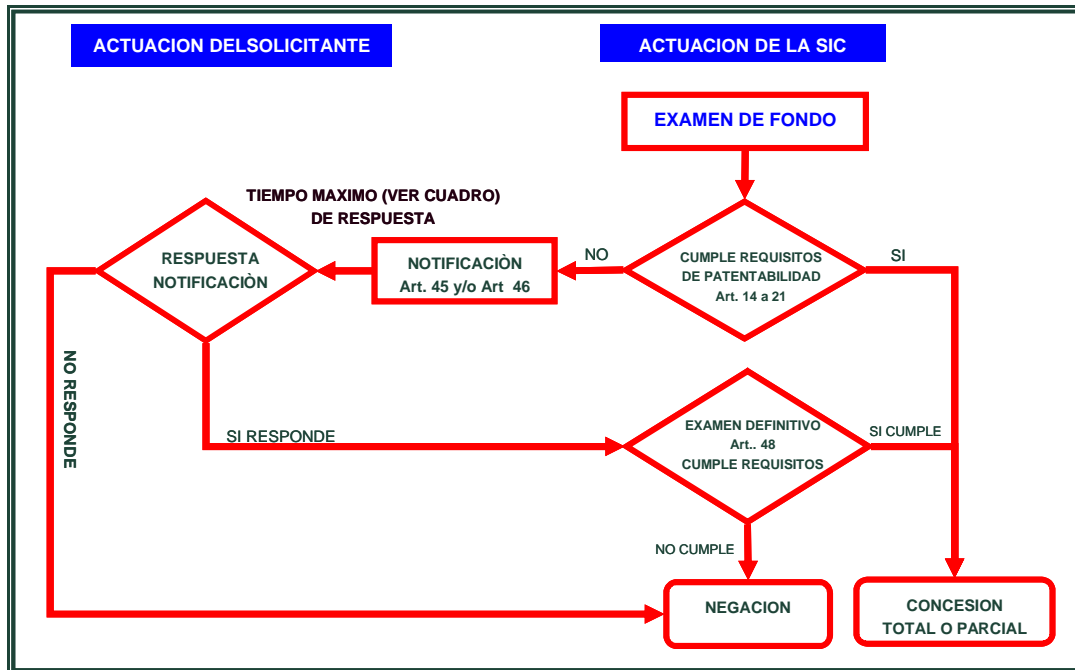
MODALIDAD	TIEMPO MAXIMO PARA SOLICITAR EXAMEN DE PATENTABILIDAD
PATENTE DE INVENCION	6 meses a partir de la fecha de publicación
MODELO DE UTILIDAD	3 meses a partir de la fecha de publicación

La solicitud del examen de patentabilidad se debe realizar por escrito y se debe anexar el recibo de pago de la [tasa](#) correspondiente a esta solicitud.

6) Examen de patentabilidad

La SIC examinará si la invención es patentable. Si encuentra que la invención no es patentable o no cumple con alguno de los requisitos establecidos en la Decisión 486 para la concesión de la patente, se notificará al solicitante dos o más veces según sea necesario (Art. 45 D486).

La notificación se realizará mediante un requerimiento por fijación en lista. La lista se publicará en el Centro de Documentación y en la sección de NOTIFICACIONES de la página web de la SIC. Si el Número de Radicación de la solicitud aparece en la lista, quiere decir que presenta un REQUERIMIENTO POR ARTICULO 45. El solicitante tiene un plazo de tiempo (Ver cuadro) a partir de la fecha de notificación, prorrogable, para dar respuesta al requerimiento.



Si no hay respuesta a la notificación dentro del plazo establecido, la Oficina denegará la Patente. Pero, si hay respuesta a la notificación dentro del plazo establecido, la solicitud será sometida al EXAMEN DE FONDO DEFINITIVO (Art. 48 D486). En este se evaluará la respuesta y los argumentos que el solicitante presenta (documentos, nuevas reivindicaciones ó descripción, etc.). Si a pesar de la respuesta subsisten los impedimentos para la concesión, la Oficina denegará la Patente.

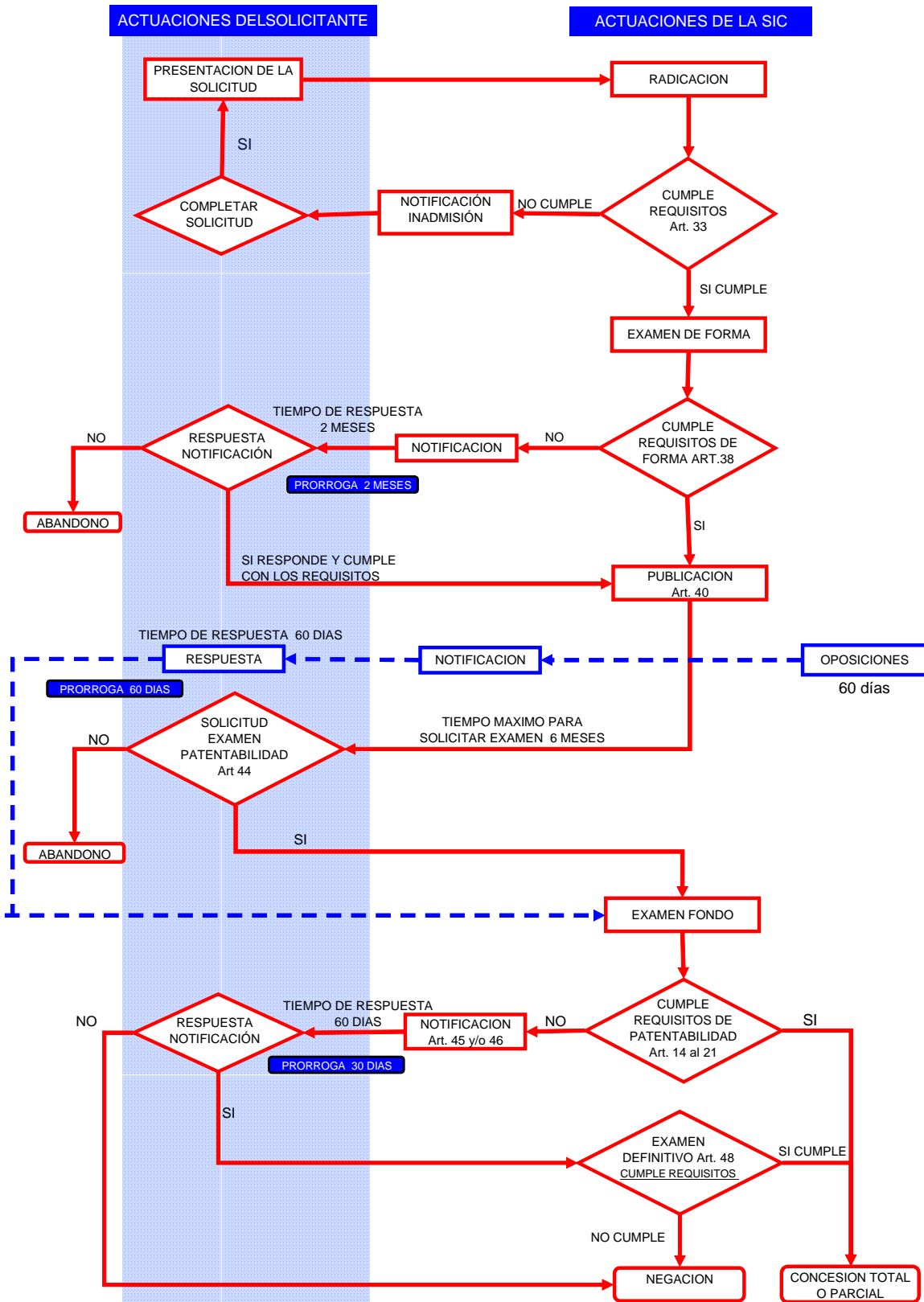
MODALIDAD	TIEMPO PARA RESPONDER REQUERIMIENTO POR ARTICULO 45	PRORROGA
PATENTE DE INVENCION	60 días a partir de la fecha de notificación	30 días
MODELO DE UTILIDAD	30 días a partir de la fecha de notificación	15 días

Si el examen definitivo es favorable, se otorga el título de la patente. Si es parcialmente favorable, se otorga el título únicamente para las reivindicaciones aceptadas.

La DECISION DEFINITIVA se comunicará por correo.

Si el solicitante no está de acuerdo con la decisión definitiva adoptada por la SIC, tiene derecho a presentar un Recurso de Reposición

TRAMITE DE UNA SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION



TRAMITE DE UNA SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

